

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá S.A

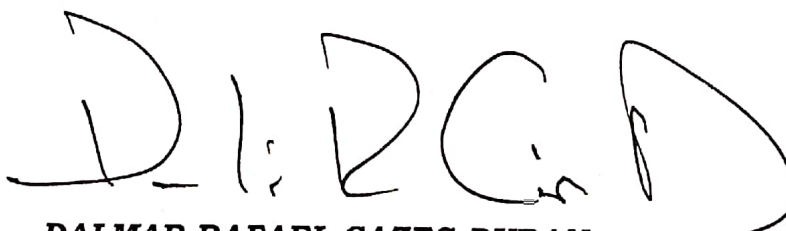
Demandado: Alexander López Gutiérrez

Rad. 2012-00103-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito remitido por el señor secuestre.

Conforme a lo manifestado por el secuestre requiérase al depositario para que rinda las respectivas cuentas, concediéndosele el termino de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación, y en lo sucesivo las presente mensualmente. (art. 51 del C.G del P). Oficiese.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	
21 Sep-2020	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	62
Feriado.	
Secretaría	

21/2/9/2020
342

CHAPARRAL TOLIMA, Julio 31 de 2020

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

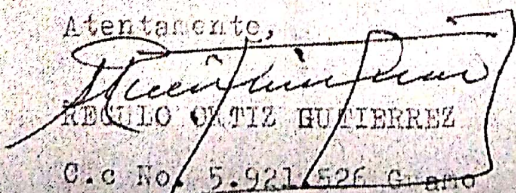
REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S.S
DEMANDADO : ALEXANDER LOPEZ GUTIERREZ
RADICACION : 2012-00103-00

Respetuosamente, se permito informar, que la diligencia de secuestro, realizada por el juzgado civil Municipal de Chaparral, al predio denominado la cruz, ubicada en la vereda ambeima del Municipio de Chaparral, fue atendida por el señor JHON EDISSON TRUJILLO RAMOS, quien dijo ser el administrador del señor ALEXANDER LOPEZ GUTIERREZ.

Una vez constatamos los linderos, la casa de bahareque y arboles en regular estado, el juzgado procedio a entregarmela en deposito como secuestro y por la distancia y camino de herradura procedi a dejarsela en deposito al señor JHON EDISSON TRUJILLO RAMOS, previo las advertencias de ley.

No existe ninguna clase de ingresos, hasta el momento y el señor TRUJILLO QUIERE COMPRAR, para ponerle mano

Atentamente,


RICARDO ORTIZ GUTIERREZ

C.c No. 5.921.526 C-ano